AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)

INFORMA:

A todas las personas inscritas en el **Proceso de Selección No. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6**, especialmente para el empleo de carrera administrativa **Profesional Especializado, Código 222, Grado 19**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**, identificado con el número de **OPEC 219496** , en el cual participa el señor **JEISSON ARMANDO ARIAS DAZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.841.881, así como a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con las resultas del presente trámite constitucional.

QUE:

En cumplimiento de lo ordenado mediante auto admisorio de fecha 13 de noviembre de 2026, proferido por el **JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, dentro de la Acción de Tutela identificada con el radicado No. **11001-31-05-038-2026-10226-00**, instaurada por **JEISSON ARMANDO ARIAS DAZA**, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)**, esta Secretaría procede a publicar en su página web institucional el inicio de la presente acción constitucional.

Lo anterior, con el fin de que quienes estén interesados concurran al trámite constitucional y ejerzan su derecho de defensa y contradicción, si así lo consideran pertinente.

Para conocimiento y consulta de los interesados, se adjunta a la presente publicación copia del auto admisorio y del escrito de tutela.

El anterior aviso se efectúa a partir de la competencia de esta Secretaría y lo dispuesto por el **JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, en el artículo **SEXTO** del auto admisorio**,** redactado en los siguientes términos:

"SEXTO Finalmente, REQUERIR a las accionadas COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL-CNSC y la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD), para que publiquen en la página web de cada entidad donde dan publicidad a sus actos, el inicio de esta acción, para que quienes estén interesados concurran al trámite constitucional, y para que, con la misma finalidad, por el medio más eficaz, notifique a todos aquellos que se encuentren inscritos en el proceso de selección en el que participa el accionante."

Bogotá D.C. 19 de noviembre de 2026